

PAGINA		PAGINA
	don Delio Fernández Fonseca y otros. estas tres de Oviedo; doña Aurea Gañán Arregui, de Madrid, y don Miguel Martínez Aparici, de Bétera (Valencia).	
17655	Orden de 19 de septiembre de 1972 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de don José Echevarría Bermúdez, de Caceda (Asturias); doña Dominica Foguer Martín, de Zaragoza; doña Concepción Capera Cabrera, de Ampolla-Perelló (Tarragona); doña Carmen Carrasco González Elípe e hijos, de Madrid; don José Peiró Alba, de Valencia; don Julio Cerro Cebrián, de Cáceres; don Antonio Nuñez Aylón, de Jaén; don Tomás Gil Moral, de Burgos, y doña Amelia Varas Díaz, de Getafe (Madrid).	17636
17655	Orden de 25 de septiembre de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 21 de abril de 1972, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.	17636
17655	Orden de 25 de septiembre de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 28 de abril de 1972, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.	17636
17655	Orden de 25 de septiembre de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 18 de mayo de 1972, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.	17636
17656	Orden de 25 de septiembre de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada el 17 de abril de 1972 por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.	17636
17656	Orden de 25 de septiembre de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 28 de abril de 1972, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.	17637
17635	ADMINISTRACION LOCAL Resolución de la Diputación Provincial de Cáceres por la que se hace pública la composición del Tribunal encargado de juzgar el concurso para proveer una plaza de Jefe de Negociado.	17637
17636	Resolución del Ayuntamiento de Bilbao referente al concurso para la provisión de una plaza de Vicesecretario de este Ayuntamiento.	17637
	Resolución del Ayuntamiento de Cádiz referente al concurso de méritos para proveer en propiedad tres plazas de Jefes de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa.	17636
	Resolución del Ayuntamiento de Cádiz referente al concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa, especial de contabilidad.	17636
	Resolución del Ayuntamiento de Cádiz referente a la oposición para proveer en propiedad dos plazas vacantes de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa.	17636
	Resolución del Ayuntamiento de Cádiz referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza vacante de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, especial contabilidad.	17636
	Resolución del Ayuntamiento de Cádiz referente al concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa.	17636
	Resolución del Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo) referente al concurso-oposición para la provisión en la plantilla de esta Corporación.	17636
	Resolución del Ayuntamiento de Ceuta referente al concurso para cubrir una plaza de Perito Industrial o Ingeniero Técnico Industrial de esta Corporación.	17636
	Resolución del Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz) por la que se anuncia oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares administrativos de esta Corporación.	17637
	Resolución del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera referente al concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad una plaza de Delineante-Maquetista de la Oficina Municipal de Urbanismo.	17637
	Resolución del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Capellán del Hospital Noble Municipal.	17637
	Resolución del Cabildo Insular de Gran Bretaña referente a la oposición para proveer en propiedad nueve plazas de Auxiliares administrativos de esta Corporación.	17637

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 19 de septiembre de 1972 por la que se modifica la organización interna de la Caja Autónoma de Propaganda y Publicaciones y del Gabinete de Publicaciones de la Secretaría General Técnica.

Ilustrísimos señores:

A fin de conseguir una mayor agilidad en la realización de las publicaciones del Departamento que lleva a cabo la Caja Autónoma de Propaganda y Publicaciones, como servicio de publicaciones del mismo, se hace necesario configurar las unidades de este organismo en forma que se asegure una mejor división interna del trabajo y se garantice la coordinación con los órganos de la Secretaría General Técnica, evitando al mismo tiempo posibles duplicaciones de funciones.

En su virtud, previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Corresponderá al Secretario del Consejo de Administración la jefatura directa de los servicios de la Caja Autónoma de Propaganda y Publicaciones, que se estructurarán en las siguientes unidades:

1. Redacción de la revista de «Información Comercial Española», que tendrá a su cargo la preparación y edición de la revista.

2. Redacción del boletín semanal de «Información Comercial Española», que tendrá a su cargo la preparación y edición del boletín.

3. Redacción de otras publicaciones, periódicas o no, del Departamento, que tendrá a su cargo la edición y, en su caso, la elaboración de las publicaciones distintas de las mencionadas en los apartados 1 y 2 de este artículo.

4. La Administración de Servicios, que tendrá a su cargo las tareas de gestión económica, distribución, publicidad y asuntos generales del organismo.

Artículo segundo.—La jefatura de las unidades previstas en el artículo anterior será desempeñada por funcionarios del Estado y del propio organismo en la forma que determine la plantilla orgánica de la Caja Autónoma de Propaganda y Publicaciones.

Artículo tercero.—1. El Gabinete de Publicaciones de la Secretaría General Técnica tendrá como misión auxiliar al Secretario General Técnico en la coordinación del programa de publicaciones del Departamento y de los organismos autónomos adscritos al mismo, y en especial:

a) Preparar los estudios que servirán de base para determinar las necesidades del Departamento en materia de publicaciones y para elaborar las instrucciones y criterios generales a que habrán de ajustarse las publicaciones que se realicen, a fin de lograr la mayor economía y eficacia.

b) elaborar y proponer periódicamente los planes de publicaciones.

c) Preparar la Memoria anual de publicaciones.

2. Quedan suprimidos los negociados primero y segundo del Gabinete de Publicaciones denominados «Oficina de la Revista y el Boletín de «Información Comercial Española» y «Oficina de otras Publicaciones».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1972.

FONTANA CODINA

Ilmos. señores: Subsecretario de Comercio y Secretario General Técnico.